



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2014-MDV/ALC

Ventanilla,

03 MAR. 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

El Informe N° 006- 2014-MDV-GECDJ de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud y el Proveído s/n de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004- 2014 – MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional"; cuya finalidad es establecer las normas técnicas que desarrollen las etapas, procesos, procedimientos, criterios, responsabilidad, así como las disposiciones complementarias y formatos necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional;

Que, aunado a lo expuesto, el artículo 5. 2. 12 establece que el Comité Veedor es responsable de la veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento; siendo que, de acuerdo al artículo 6.5.5 de la norma acotada, establece que el mismo, estará conformado entre otras personas por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él;

Que, al respecto, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía de los representantes del señor Alcalde ante el Comité Veedor de las 123 instituciones educativas públicas comprendidas en el programa de mantenimiento preventivo 2014, para lo cual propone la división de las citadas instituciones educativas en 5 zonas con sus respectivos representantes a cargo de la citada Gerencia:

- **Zona Norte**
Srta. Cyntia Lizbeth Peña Bautista
Sr. Ricardo Villanueva Pexo
Subgerencia de Juventud y Deporte
- **Zona Centro**
Sr. Renzo Cabizza Chirinos
Sra. María Ysabel Otárola Santillana
Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
- **Zona Sur**
Sra. Norma Ofelia Pinto Dávila
Sra. Miryan Ruiz del Caro Cárdenas de Escapa
Subgerencia de Cultura
- **Zona Este**
Sr. Alejandro Crisosto Campos
Sra. Martha Peña Huamán
Subgerencia de Juventud y Deporte
- **Zona Oeste**
Sra. Rita Isabel Janampa López
Srta. Lilia Elizabeth Andrade Quispe
Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Estando a lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

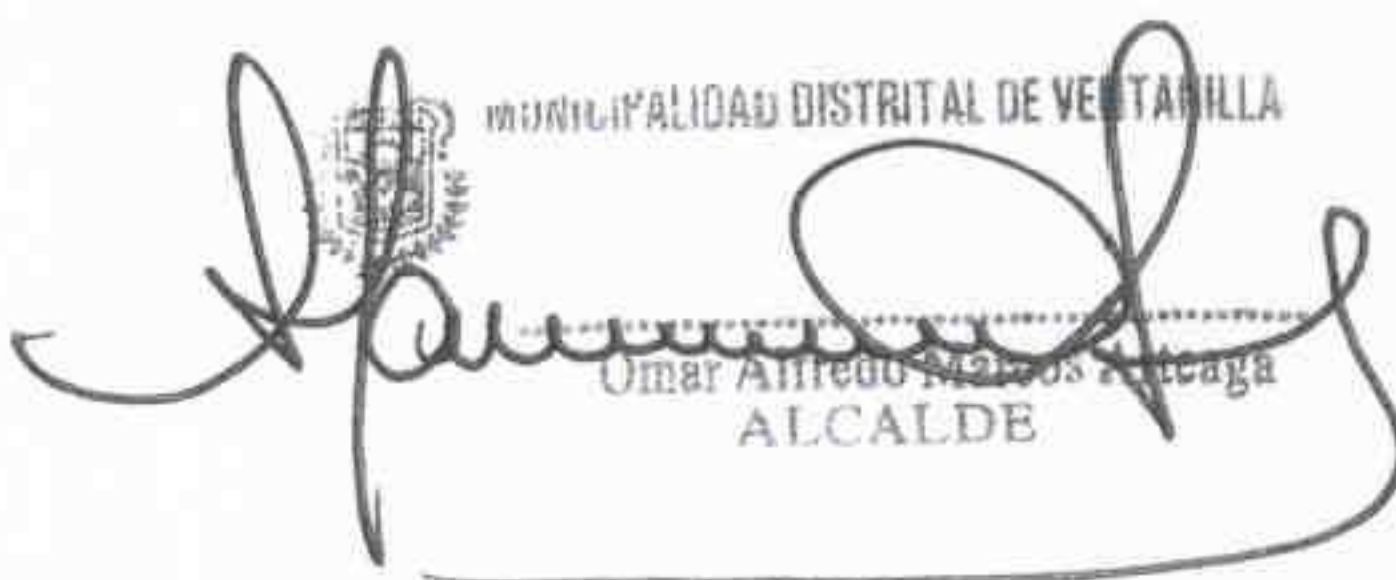
RESUELVE:

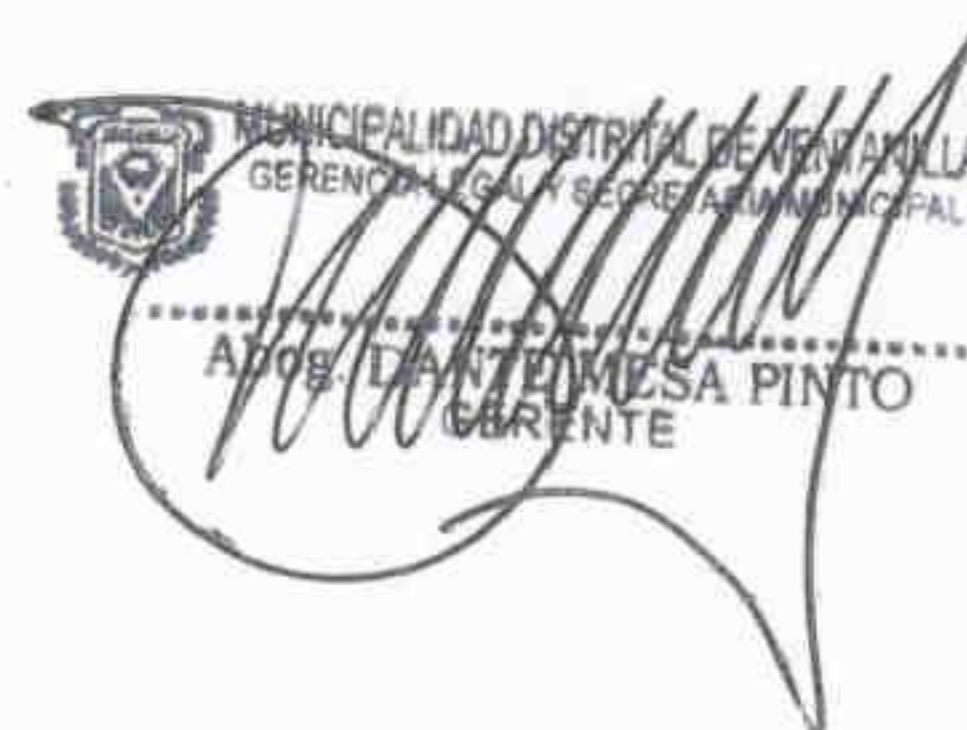
ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como representantes del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante el Comité Veedor para las 123 Instituciones Educativas del Distrito a:

- **Zona Norte**
Srta. Cyntia Lizbeth Peña Bautista
Sr. Ricardo Villanueva Pexo
Subgerencia de Juventud y Deporte
- **Zona Centro**
Sr. Renzo Cabizza Chirinos
Sra. María Ysabel Otárola Santillana
Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
- **Zona Sur**
Sra. Norma Ofelia Pinto Dávila
Sra. Miryan Ruiz del Caro Cárdenas de Escapa
Subgerencia de Cultura
- **Zona Este**
Sr. Alejandro Crisosto Campos
Sra. Martha Peña Huamán
Subgerencia de Juventud y Deporte
- **Zona Oeste**
Sra. Rita Isabel Janampa López
Srta. Lilia Elizabeth Andrade Quispe
Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Antequero Morales
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ADOG. DANIELA MESA PINTO
GERENTE